



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 375-2019-MDA/A.

Ananea, 01 de agosto de 2019.

VISTO:

El Informe N° 241-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 01 de agosto de 2019, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, conforme así lo señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50° del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 241-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 01 de agosto de 2019, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, solicita la proyección de Resolución de Alcaldía, que aprueba la incorporación de mayores recursos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018, en el Rubro 07, Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 122,400.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), para lo cual anexa la Nota N° 0000000244;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el año fiscal 2019, hasta por el monto de S/. 122,400.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En soles
5 Recursos Determinados	122,400.00
07 Fondo de Compensación Municipal	122,400.00
1. Ingresos Presupuestarios	122,400.00
1. 9 Saldos de Balance	122,400.00
1. 9. 11. 11 Saldos de Balance	122,400.00
TOTAL INGRESOS:	122,400.00

EGRESOS:

	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Ananea
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado.
 ACTIVIDAD : Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
 Gastos Corrientes
 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios 70,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión integral de residuos solidos
 ACTIVIDAD : Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
 Gastos Corrientes
 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios 20,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
 ACTIVIDAD : Patrullaje municipal por sector - Serenazgo
 Gastos Corrientes
 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios 20,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
 Gastos Corrientes
 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios 10,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 ACTIVIDAD : Apoyo Comunal
 Gastos Corrientes
 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios 2,400.00

TOTAL EGRESOS: 122,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el presente dispositivo se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
 Tec. **Leopardo Huanca Mamani**
 DNI 02548903
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
 Abg. **Diana Apaza Juar**
 SECRETARIA GENERAL
 C.A.C. 3300

